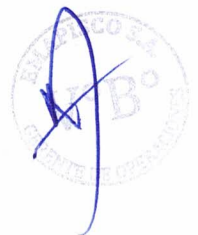




EMAPISCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SUPERVISOR DE LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA DE PISCO”.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. **Denominación de la contratación**
"Contratación de supervisor para la distribución de agua potable mediante camiones cisterna en la provincia de Pisco".
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Oficina de Distribución y Recolección.
3. **Antecedentes**
Actualmente la provincia de Pisco se encuentra en época de estiaje, por lo que nuestras fuentes de captación la Galería Filtrante Alberto Toguchi y la Galería Filtrante de Pampa de Ocas, ha bajado su caudal de ingreso de 290lps a 150lps y de 30lps a 20lps respectivamente, lo que representa una disminución del 53% de captación de agua., afectando el abastecimiento en nuestros sistemas de almacenamiento, causando la baja presión del servicio en las redes de distribución.
4. **Base legal**
El servicio se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la EPS EMAPISCO S.A, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la EPS EMAPISCO S.A, por lo que la emisión de la orden de compra no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.
5. **Objeto de la contratación**
Contar con un supervisor para el monitoreo y cumplimiento de la ejecución física de la distribución de agua potable mediante camiones cisterna.
6. **Actividad vinculada a la transferencia financiera**
El presente servicio se enmarca en la actividad **05.01.04.05. GO-ODR-AL-01 (10.1%) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, del POI 2025.**
7. **Finalidad pública**
El presente servicio tiene como finalidad verificar el cumplimiento de la distribución de agua potable a la población de la provincia de Pisco.
8. **Descripción del servicio**
Las actividades de la prestación del servicio, se ejecutará de acuerdo a lo siguiente:
 - 8.1. **Actividades**
 - Supervisar que el personal encargado de la distribución del agua cumpla de EPP.
 - Verificar que los choferes de las cisternas realicen el control y registro de cloro residual de manera diaria mediante el kit de control.
 - Realizar la programación de las rutas de reparto diario en base a la información brindada por la oficina de distribución y recolección de EMAPISCO S.A.
 - Realizar las órdenes para abastecimiento de agua potable diario y ordenes para abastecimiento de combustible según necesidad.
 - Supervisar el cumplimiento de las rutas asignadas a cada unidad vehicular diariamente, el mismo que deberá ser reportado con evidencia fotográfica con fecha y hora.
 - Emitir reportes diarios respecto al volumen de agua distribuida, población atendida y zonas abastecidas.
 - Emitir informe del volumen de agua potable, población atendida y zonas abastecidas mediante camiones cisterna transferidos por el DU-028.
 - Emitir a la Oficina de Distribución y Recolección un informe general el último día de cada mes.
9. **Requerimientos del profesional**
 - 9.1 **Requisitos del proveedor:**
 - Formación Académica**
 - Persona natural o jurídica.
 - Formación Académica del personal clave: Bachiller en administración, ingeniería ambiental, ingeniería industrial, ingeniería civil y/o afines.
 - Dominio de los programas Office.
 - Requisitos**
 - El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
 - El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente y habido.
 - El postor deberá contar con Licencia de conducir clase B-IIb / B-IIc.
 - Experiencia General**
 - Experiencia laboral mínima de 03 meses en el sector público o privado.



9.2 Acreditación

El proveedor deberá contar con la siguiente acreditación:

- Copia simple de Registro Único Contribuyente (RUC).
- Copia simple de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia de licencia de conducir clase B-Ilb / B-Ilc.

10. Lugar y Plazo de prestación del servicio

- * **Lugar:** El servicio será realizado en las instalaciones de la EPS EMAPISCO S.A., sitio en calle Av. Fermín Tanguis Nro. SN Reservoirio Elevado R 1, Provincia de Pisco, departamento de Ica.
- * **Plazo:** El periodo de ejecución es de sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente hábil de recibida la orden de servicio.

11. Producto o Entregable

El entregable de la prestación de servicios será presentado por mesa de partes de la EPS EMAPISCO S.A. en versión impresa, el mismo que deberá contener lo siguiente:

- ✓ **Primer Entregable:**
Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir de la emisión de la orden de servicio, debiendo contener el informe de las actividades atendidas en virtud a los señalado en el numeral 8.1.
- ✓ **Segundo Entregable:**
Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la emisión de la orden de servicio, debiendo contener el informe de las actividades atendidas en virtud a los señalado en el numeral 8.1.

12. Recursos a ser provistos por el proveedor

Equipamiento: Computadora (laptop), Teléfono celular con cámara con internet ilimitado.

13. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Oficina de Distribución y Recolección es el área encargada del monitoreo de los trabajos ejecutados. Las coordinaciones se realizarán con el Gerente de Operaciones de la EPS EMAPISCO S.A., pudiendo realizar coordinaciones con el personal administrativo de las diferentes áreas de la EPS EMAPISCO S.A., previa autorización del Gerente de Operaciones.

14. Forma de pago

El pago se realizará dentro de los 15 días calendarios, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según detalle:

Pago	Porcentaje
Primer Entregable	50 % del monto total de la orden de servicio
Segundo Entregable	50 % del monto total de la orden de servicio

La Oficina de Distribución y Recolección verificará el entregable y lo derivará al área correspondiente para los trámites.

15. Conformidad de servicio

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPISCO S.A. Para efectos de pago, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de labores que sustente la ejecución de las actividades descritas en el ítem 8.1.
- Comprobante de pago.

La conformidad no excederá los siete (07) días calendarios de haber concluido el servicio, la que será otorgada previo Visto Bueno del Gerente de Operaciones, quien deberá validar el cumplimiento de los trabajos realizados de existir observaciones se devolverá el expediente a fin de subsanar.

16. Penalidad

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y objetivo contractual, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{Monto} \times \text{"F"} \times \text{Plazo en días}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

Asimismo, se considera las penalidades de:

DESCRIPCIÓN	PENALIDAD
Entrega extemporánea de documentos o entrega de los mismos incompletos, discordantes o con excesivas faltas ortográficas. Por documentación deficiente.	2.00% de la UIT luego de la segunda notificación del área usuaria.
Incumplimiento de las actividades mencionadas en el punto 8.1.	2.00% de la UIT con informe del área usuaria.



17. Confidencialidad

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

19. Anticorrupción

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar.



NOTA DE PEDIDO 2500483

Gasto Operativo

PERIODO
Setiembre DEL...

UNIDAD ORGANICA 0680 OFICINA DE DISTRIBUCION Y...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 29/09/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

"SUPERVISOR DE LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES CISTERNA EN LA PROVINCIA DE PISCO".

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S17.001.0087	SERVICIO DE SUPERVISION DE GASTOS	SE	1.00	2,000.00	2,000.00	0405	639311118	90182104-
TOTAL GENERAL ==>						2,000.00			



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado por: